

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
NIT 900.634.185-1**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 93-7-10038-17

LUGAR Y FECHA: Neiva, 22 FEB 2019

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel NELSON QUIÑONES MANCHOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.649.955 de Bogotá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: O.A.P No. 1-005 del 21 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. No. 00008 del 01 de Enero de 2017

CONTRATISTA: ASESORIAS E INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

NIT: 900341495-1

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.718.765 de Neiva (Huila)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Aseo

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINA, ZONAS VERDES Y FUMIGACINO

VALOR CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 27.614.400,00 M/CTE.)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 05 de Septiembre del 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de siete (7) meses contados a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutara en forma de trato sucesivo prestando los servicios, en la dirección enunciada, previa coordinación y de acuerdo a los requerimiento del supervisor del contrato.

VIGENCIA O DURACIÓN:

Plazo de ejecución y cuatro meses más

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de Septiembre del 2018

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el señor Subcomisario SERAFIN ANTONIO IMBACHI RAMOS Coordinador del Centro Recreacional Neiva (CERNE) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Neiva quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
93-7-10038-17	9617 del 28-08-2017	\$ 5.500.000,00	42017 del 05-09-2017	\$ 4.290.000,00
93-7-10038-17	8718 del 16-05-2018	\$ 7.774.800,00	26418 del 23-05-2018	\$ 7.774.800,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 2839390

FECHA DE APROBACIÓN: 25-05-2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5.522.880,00	05-09-2017	15-03-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	13.807.200,00	05-09-2017	15-03-2019
CALIDAD DE LOS BIENES	13.807.200,00	05-09-2017	05-09-2018
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1.380.720,00	05-09-2017	15-01-2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N de fecha 07-12-2017	\$4.290.000,00	00001524 de fecha 06-12-2017	\$4.050.000,00
S/N de fecha 05-02-2018	\$2.591.600,00	00001579 de fecha 31-01-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 28-02-2018	\$2.591.600,00	00001594 de fecha 28-02-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 02-04-2018	\$2.591.600,00	00001625 de fecha 31-03-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 30-04-2018	\$2.591.600,00	00001655 de fecha 27-04-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 31-05-2018	\$2.591.600,00	00001686 de fecha 28-05-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 04-07-2018	\$2.591.600,00	00001714 de fecha 27-06-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 02-08-2018	\$2.591.600,00	00001751 de fecha 25-07-2018	\$2.591.600,00
S/N de fecha 01-09-2018	\$2.591.600,00	00001824 de fecha 31-08-2018	\$2.591.600,00

S/N de fecha 02-10-2018	\$2.591.600,00	00001840 de fecha 30-09-2018	\$2.591.600,00
VALOR TOTAL	\$27.614.400,00	VALOR TOTAL	\$27.614.400,00

5. BALANCES DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 27.614.400,00	\$ 27.614.400,00	\$0,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
19-12-2017	392947317	\$4.290.000,00	\$192.870,00	\$4.097.130,00
13-02-2018	29804218	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
09-03-2018	62195318	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
10-04-2018	97537518	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
04-05-2018	126665918	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
25-06-2018	186695118	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
17-07-2018	216202718	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
22-08-2018	254966518	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
25-09-2018	295113318	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
25-10-2018	330569818	\$2.591.600,00	\$116.513,00	\$2.475.087,00
VALOR TOTAL		\$27.614.400,00	\$1.241.487,00	\$26.372.913,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06-12-2017 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

SC. SERAFIN ANTONIO IMBACHI RAMOS Coordinador Centro Recreacional Neiva.

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA - C.C. 7.718.765 de Neiva (Huila)

Por todo lo anterior las partes:

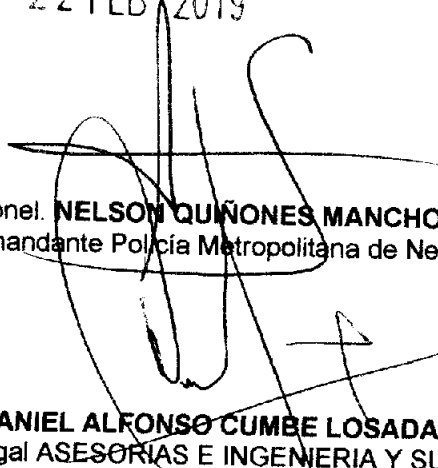
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-7-10038-17, de conformidad con los ocho (08) numerales anteriormente relaciones en la presente Acta.

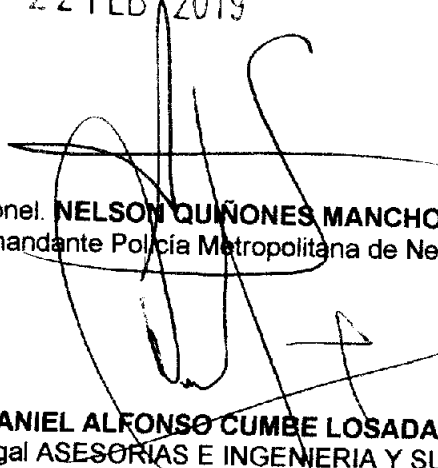
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Neiva, 22 FEB 2019

POR LA POLICIA NACIONAL,


Coronel. **NELSON QUINONES MANCHOLA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,


DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA
Representante Legal ASESORIAS E INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subcomisario. **SERAFIN ANTONIO IMBACHI RAMOS**
Coordinador del Centro Recreacional Neiva

Elaborado por: SC. Serafin Antonio Imbachi Ramos
Coordinador Centro recreacional Neiva

Revisado por: TE. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico MENEV

Revisado por: TE. Luis Ángel Rosas Osorio
Jefe Grupo de Contratos MENEV

Revisado por: CT. Jhon Fernando Zambrano Barajas
Jefe Administrativo MENEV

Fecha de elaboración:

Ubicación: C:\Mis documentos\Liquidaciones contratos 2018